

MOVILIDADES ERASMUS+ PARA PERSONAL FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR, ESPECIALIZACIÓN Y ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL NIVEL 3

2024-1-ES01-KA131-HED-000196915

2025-1-ES01-KA131-HED-000312848

CONVOCATORIA PLAZAS

¿EN QUÉ CONSISTEN?

El programa Erasmus+ ofrece **MOVILIDADES** destinadas al personal de **Formación Profesional de Grado Superior, cursos de especialización y enseñanzas de régimen especial de nivel 3**. El objetivo de estas movilizaciones es establecer acuerdos:

- Con centros afines al nuestro, que nos proporcionen contactos con empresas para las movilizaciones del alumnado (preferiblemente).
- Con empresas que acojan a nuestro alumnado en prácticas.

También pueden consistir en desarrollar un período de formación en el extranjero en una institución de educación superior asociada o una organización de acogida pertinente.

¿EN QUÉ PAÍSES PUEDEN REALIZARSE?

Con la carta ECHE concedida a nuestra institución para el periodo 2021/2027, las movilizaciones del personal pueden actualmente realizarse en **cualquier destino internacional tanto dentro como fuera de Europa** (con la limitación de dedicar sólo un 20% del presupuesto a las movilizaciones internacionales).

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS?

Todo el personal vinculado a **estudios de Grado Superior, cursos de especialización y enseñanzas de régimen especial nivel 3 del centro**.

¿QUÉ TIPO DE MOVILIDADES HAY?

La Agencia Nacional concede **movilidades subvencionadas, aunque también es posible realizar movilizaciones BECA CERO**, es decir, sin subvención.

PASOS PARA OBTENER LA MOVILIDAD

PASO 1. CONTACTAR CON ALGUNA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA Y FIRMAR EL LEARNING AGREEMENT.

- Para garantizar que las actividades de movilidad sean de alta calidad y tengan un impacto máximo en la vida académica del centro, éstas deben estar relacionadas con el desarrollo profesional del personal, con el aprendizaje y con su aplicación directa a las actividades de aula y a las movilizaciones del alumnado.
- La persona interesada y la institución de acogida deben consensuar y firmar un **LEARNING AGREEMENT** (Documento que recoge las condiciones y las actividades que se realizarán en el destino).
- El **modelo de Learning Agreement** se encuentra disponible en la zona de internacionalización de la página web del centro.
- El Learning Agreement se ha de presentar **firmado y sellado** por la persona interesada y la organización de acogida **para solicitar la plaza**.

PASO 2. RELLENAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Se debe rellenar la solicitud de participación en el siguiente enlace:
 - [Solicitud de participación personal KA131](#)
- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**
 1. Learning Agreement.
 2. Currículum Vitae en formato Europass (redactado en inglés)
 3. Cover Letter en formato Europass (redactado en inglés)
 4. Certificado justificativo de vinculación a los **estudios mencionados del centro**.
 5. Hoja de servicios (OVIDOC)
 6. Certificación de idiomas.



Los proyectos 2024-1-ES01-KA131-HED-000196915 y 2025-1-ES01-KA131-HED-000312848 están cofinanciados por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de este comunicado es responsabilidad exclusiva del Centro Integrado de Formación Profesional de Ceste y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

PASO 3. SUPERAR EL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Se realizará un proceso de selección entre el personal solicitante.
- Toda la **información sobre el proceso** se publicará en la zona de internacionalización de la página web del centro.
- Los **criterios de selección para el personal** son públicos y se encuentran disponibles en la página web del centro.
- La selección final dependerá del **Learning Agreement** presentado por el interesado tras consultar con la organización de acogida.

ENLACE A LA ZONA DE INTERNACIONALIZACIÓN

<https://portal.edu.gva.es/fpcheeste/internacional-es/>

¿CUÁL ES EL PLAZO DE SOLICITUD?

Hasta el **12 de diciembre de 2025**.



Los proyectos 2024-1-ES01-KA131-HED-000196915 y 2025-1-ES01-KA131-HED-000312848 están cofinanciados por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de este comunicado es responsabilidad exclusiva del Centro Integrado de Formación Profesional de Cheste y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

¿Y SI OBTENGO LA MOVILIDAD?

Si finalmente obtienes una plaza Erasmus+ para el proyecto te comprometes a:

1. Seguir **TODAS** las instrucciones y recomendaciones del equipo Erasmus+ del centro, ya que es muy importante:
 - Conocer bien todas las condiciones del proyecto.
 - Rellenar adecuadamente todos los documentos necesarios para formalizar la beca.
 - Cumplir los plazos de presentación de documentación.
2. Difundir y contarnos tu experiencia de manera original creando un pequeño recuerdo visual final que resuma tu vivencia ÚNICA (poster, mural, vídeo, presentación... ¡lo que quieras!).
3. Participar en las actividades de difusión que organice el centro.

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN

Cualquier consulta puede enviarse al correo erasmus_plus@fpcheste.com o realizarse presencialmente en el despacho de Internacionalización en la Residencia 4 en el horario de 11:15 a 13 horas.



Los proyectos 2024-1-ES01-KA131-HED-000196915 y 2025-1-ES01-KA131-HED-000312848 están cofinanciados por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de este comunicado es responsabilidad exclusiva del Centro Integrado de Formación Profesional de Ceste y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.